



OFICIO No. CSEEC/DDGCE/SDGCE/PETC/078-2020  
Colima, Col., a 03 de junio del 2020.

**SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES  
DE NIVELES EDUCATIVOS, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES ESCOLARES,  
DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN PÚBLICA,  
DIRECTORES DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO  
PRESENTE**

Hacemos alusión a lo señalado por las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) y sus *Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo*, que establecen que al Consejo Técnico Escolar le corresponde "x. Realizar una rendición de cuentas a la comunidad educativa sobre los resultados en el aprendizaje de los alumnos en el ciclo escolar correspondiente".

Sobre el particular, la Coordinación Estatal del Programa, como parte de sus acciones de asistencia técnica y seguimiento, tiene a bien poner a consideración de los colectivos escolares, recomendaciones y orientaciones que pueden considerar abordar en la 7ª sesión de Consejo Técnico Escolar, con el propósito de que realicen el balance de resultados de lo previsto en su Programa Escolar de Mejora Continua del ciclo escolar 2019-2020.

Solicitando de la manera más atenta, que una vez terminado su informe, en formato PDF o PowerPoint, subir el archivo electrónico a la siguiente dirección: <http://petc.secolima.gob.mx/web/> en la que a partir del día 8 de junio se habilitará la opción para que los directores puedan cargar el documento, teniendo como fecha límite el día **19 de junio** del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reconocer y agradecer su apreciable colaboración en el cumplimiento de las acciones y objetivos del Programa durante el año escolar, pero especialmente ante la contingencia que todavía enfrentamos.

**ATENTAMENTE**  
  
**PROFR. EDUARDO RIOS MICHEL**  
**COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA**  
**DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA  
PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

- C.c.p. Profr. Jaime Flores Merlo.- Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.- Para su conocimiento.  
Profra. Ma. Mercedes Casián García.- Directora de Desarrollo de la Gestión y la Calidad Educativa.- Mismo fin.  
Profr.. Antonio Martín Ibarra Espinosa.- Director de Educación Básica.- Mismo fin.  
L.E.P. Miguel Vladimir Rodríguez Aguirre.- Director de Educación Pública.- Mismo fin.  
Archivo.

MMCG/JMS/ERM/lhai  


**“2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima”**

## RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PARA BALANCE DE RESULTADOS AL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR 2019-2020

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) establece, en su Objetivo General: “.....*promover en Educación Básica un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia, y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente*”.

En este sentido y en cumplimiento a las funciones que señala las Reglas de Operación del PETC 2020, en el numeral 3.6.1 Instancias Ejecutoras, la Coordinación Estatal del Programa, con el fin de poder conocer información valiosa para identificar los avances y las áreas de mejora que le permita desarrollar acciones de intervención para favorecer la implementación del modelo de Tempo Completo en la entidad, brinda al personal directivo y docente de las Escuelas de Tiempo Completo (ETC), algunas recomendaciones y orientaciones para presentar el balance de las acciones realizadas durante el ciclo escolar 2019-2020, tomando como referente la establecido en los lineamientos vigentes del Programa.

1. Es recomendable contar en el desarrollo de la 7ª sesión del Consejo Técnico Escolar (CTE), con el tiempo suficiente para informar, orientar y precisar la recuperación de información y evidencia de los resultados e impacto de lo realizado.
2. Tener en físico y/o digital los *Lineamientos para la organización y funcionamiento de las ETC* vigente, su Programa Escolar de Mejora Continua, las Líneas de Trabajo Educativo del PETC, la Carta Compromiso Escolar 2020 debidamente requisitada, entre otros materiales que consideren necesarios consultar.
3. Recordar el objetivo general y los específicos del Programa, así como las funciones, responsabilidades y compromisos que como personal de una ETC asumimos.
4. Recuperen los objetivos, metas y actividades que establecieron en su Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) durante los CTE del ciclo escolar 2019-2020, relacionados con el PETC.
5. Reflexionen a partir de cuestionamientos como:  
  
¿Qué y cuáles son las Líneas de Trabajo Educativa del PETC? ¿qué propósito tiene cada una de la LTE? ¿qué materiales diseñados por el PETC utilizamos? ¿Fomentamos con nuestras actividades la inclusión y equidad educativa? ¿qué actividades extracurriculares de las que se señalan en el objetivo del PETC, se privilegiaron? ¿Qué asistencia técnica del programa, recibieron? ¿Quién les ofreció y brindo asistencia técnica del PETC? ¿hicieron el seguimiento y la evaluación de las acciones realizadas? ¿qué resultados obtuvieron?
6. Identifiquen avances y áreas de mejora de lo previamente establecido en PEMC, en la implementación de la propuesta pedagógica del PETC y el cumplimiento de funciones, responsabilidades o compromisos de quienes integran la comunidad escolar.
7. Determinen como llevar a cabo la organización y análisis de los resultados con que cuentan, para presentar su balance al cierre del ciclo escolar de acuerdo a los siguientes apartados:

A) Portada con logos y datos Generales de la Escuela.

- Nombre de la ETC
  - Clave del Centro de Trabajo (CCT)
  - Dirección (calle, Número, localidad, C.P)
  - Tel y/o Correo electrónico
  - Ciclo escolar de incorporación al PETC
  - Horario de la jornada escolar
  - Ofrecen el Servicio de Alimentación      Sí      NO      Horario:
  - Imagen de la entrada de la escuela
- Director c/s grupo    No. de docentes    No. de grupos    No. de intendentess    No. de alumnos

B) Introducción. Breve texto en que se mencione el propósito, el proceso de construcción, la organización y contenido del documento.

C) Índice. En el que se presente la tabla de contenidos o apartados que considera en el documento y el número de página en que se localiza.

D) Aspectos. La Coordinación Estatal del Programa sugiere que pueden considerar a manera de indicadores, entre otros que ustedes decidan incluir, para la presentación de sus resultados:

- ❖ La Infraestructura y equipamiento de la escuela (Dirección, aulas, biblioteca, aula de medios, sanitarios, bebederos, comedor, patio, áreas verdes, canchas, etc...) en que hagan una descripción de los espacios y equipamiento con que cuentan actualmente de ser posible incorporen imágenes de las condiciones en que los mantienen señalando las acciones de mantenimiento o mejora que realizaron durante el ciclo escolar.
- ❖ Los Objetivos, metas y acciones previstas en su PEMC. Que se relacionan con el PETC y se llevaron a cabo como colectivo o de manera personal mencionando de acuerdo al seguimiento y evaluación realizada, los aprendizajes, resultados, beneficios, dificultades que obtuvieron, el nivel, porcentaje o medida de avance alcanzado, en qué y cómo contribuye a la calidad del servicio que ofrece la escuela, así como a la excelencia de la Educación que recibe la comunidad escolar. Es recomendable incluir evidencia y ejemplos de ello mediante, gráficas, productos, tablas comparativas.
- ❖ Las Características de la escuela. Por ser ETC todas las acciones implementadas por la comunidad escolar, deben estar orientadas a que se caractericen por brindar mayor calidad en el servicio; en este punto mencionen aquellas características del PETC (los lineamientos enumeran 13) que durante el ciclo escolar consideren hayan mejorado o cumplido a cabalidad, es conveniente indiquen las acciones que efectuaron durante el ciclo escolar para distinguirse, demostrando el aumento o nivel alcanzado.
- ❖ La Organización y uso del tiempo de la Jornada Escolar. La ampliación de la jornada escolar permite a los colectivos organizar los contenidos curriculares del Plan y programas de estudio, incluyendo las LTE que conforman la propuesta pedagógica del Programa con énfasis en el civismo, las humanidades, la ciencia y la tecnología, las artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente; trabajadas de manera integral y atendiendo las necesidades y contexto de los alumnos, del grupo y de su comunidad. Pueden aquí describir la organización, uso o disposición que hicieron del tiempo educativo durante el ciclo escolar de

acuerdo a las necesidades identificadas para garantizar un mejor aprovechamiento de la jornada escolar, teniendo como referente la mejora de los aprendizajes de los alumnos para su formación integral, de ser posible incluyan muestra de horarios, planificaciones didácticas, roles o cronogramas que den evidencia de las buenas prácticas y se optimice el tiempo de la jornada escolar de entre 6 y 8 horas.

- ❖ La Propuesta Pedagógica y líneas de trabajo desarrolladas. Tienen a su disposición de manera impresa y en digital materiales de apoyo educativo que les permiten implementar el currículo establecido por la SEP, así como la propuesta pedagógica que se refleja en las siete Líneas de Trabajo Educativas. El propósito de los recursos y materiales es apoyar el aprendizaje integral de los alumnos y la transformación de la práctica pedagógica de los docentes. De igual manera el colectivo tiene la oportunidad de utilizar, elaborar, diseñar y comprar otros materiales, siempre y cuando estén en apego al Plan y programa de estudios vigentes, a las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa.

En este punto pueden hacer referencia y mostrar evidencia de atender, modificar, usar y resultados de las acciones implementadas siguiendo las orientaciones pedagógicas para prácticas educativas más atractivas, lúdicas, colaborativas y de proyección en beneficio de la comunidad en general como campañas, cuidado del medio ambiente, promoción de costumbres y tradiciones, talleres, club, conferencias, eventos cívicos y culturales, convivencia, fomento de valores, torneos, etc.

En la anterior y esta viñeta pueden retomar las acciones de la Estrategia Integral de Educación a Distancia que implementaron durante la contingencia enfrentada del Covid-19.

- ❖ El Uso y beneficios del recurso para el fortalecimiento de la inclusión y la equidad asignado a la escuela. Para que las escuelas de tiempo completo cumplan con su objetivo es necesario que el director, el subdirector y los docentes asuman como reto prioritario la autonomía de gestión escolar para el fortalecimiento de la equidad y la inclusión, entendiendo a ésta como la capacidad de la escuela para tomar decisiones orientadas hacia la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrece hasta lograr la excelencia educativa con todos los alumnos, en el sentido de avance continuo en el logro de los aprendizajes, el desarrollo del pensamiento crítico y el fortalecimiento del vínculo escuela-comunidad. Es conveniente que mencionen en este aspecto cuánto recurso le proporciono el programa, en qué y cómo lo ejercieron, los beneficios, resultados y apoyos que en el logro de aprendizaje le representa la comunidad escolar.
- ❖ El Servicio de Alimentación. El Servicio de Alimentación debe contribuir a que los alumnos tomen decisiones informadas sobre su alimentación e higiene personal y familiar, adopten un enfoque preventivo en la salud que les posibilite identificar las ventajas de cuidar su cuerpo, tener una alimentación correcta y practicar actividades físico deportivas con regularidad. De contar con este servicio recomendable señalar las acciones y resultados es decir avances y áreas de mejora que identifican en el logro de los aprendizajes.
- ❖ Los Resultados Educativos. A partir de evaluaciones internas o externas es recomendable presentar en tablas o graficas comparativas, sus resultados de al menos los últimos 3 o 5 años de participar en el PETC han obtenido en aprendizaje, abandono escolar, rezago, atención eficiencia terminal y demanda escolar con el que puedan obtener algunas conclusiones respecto a sus avances y retos como ETC.

- ❖ La Supervisión y los CTE. Referencia de la actividades y participación de la supervisión en asegurar el buen desarrollo del Consejo Técnico Escolar, lo que implica asesorar a los directores y docentes en el diseño de estrategias de atención a las alumnas y alumnos de bajo aprovechamiento escolar; coadyuvar en la generación de ambientes de aprendizaje seguros que promuevan el respeto, la equidad y la inclusión, con el fin de orientar la definición de alternativas de trabajo para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje.

Verificar y asegurar la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad y calidad, en correspondencia a los lineamientos del Programa.

Propiciar un trabajo interdisciplinario entre pares para compartir experiencias y contribuir a la mejora de las escuelas bajo su responsabilidad.

Establecer una comunicación permanente con las Escuelas de Tiempo Completo que se encuentran en su zona escolar, para asesorar, acompañar y verificar de manera continua el desarrollo del trabajo en las aulas de acuerdo al Plan y programas de estudio, el Plan de Trabajo Escolar respectivo y las Líneas de Trabajo Educativas del Programa.

Realizar y participar en las sesiones de CTE en las que identifiquen sus necesidades formativas y busquen opciones para mantenerse actualizados, y así contar con los elementos que les permitan planear tanto en lo individual como de manera colectiva, asegurando con ello el aprendizaje y la formación integral de los alumnos.

- ❖ La Participación y contraloría social. De manera precisa es pertinente hacer mención de las acciones que el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación ha realizado respecto a alentar el interés familiar y comunitario por el aprendizaje de las alumnas y alumnos, así como por las actividades de organización y funcionamiento de la escuela.

Llevar a cabo la participación, coordinación y difusión necesaria para el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares cotidianas del plantel, que complementen y respalden la formación de los alumnos.

Diseñar y operar, en acuerdo con la Autoridad Educativa Local y con la comunidad escolar, esquemas para la alimentación nutritiva de los alumnos, la creación de entornos seguros, conforme a la normativa vigente.

- ❖ Otros aspectos. Que el colectivo determine o tenga previstos en el seguimiento y evaluación del PEMC o que alguna Autoridad Educativa en el ámbito de su competencia les pueda solicite a fin de no duplicar actividades que genere carga administrativa.

- E) Finalmente, las escuelas que no pudieron hacer entrega de la Carta Compromiso Escolar antes del confinamiento, favor de incorporar debidamente requisitada con los datos, firma y sello a manera de anexo el documento en cuestión. **A reserva que puedan entregar impreso el original a la Coordinación Estatal del Programa durante el mes de agosto del 2020.**

Para cualquier duda, sugerencia, precisión o petición que desee hacernos al respecto ponemos la orden los siguientes números: 312 31 6 15 00 Ext. 31764 y 31782 de la Coordinación Estatal del PETC.